

INFORME REQUISITOS LEGALES

PROCESO No: SA18-361

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales.

VERIFICACION REQUISITOS LEGALES

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	ROSA MARIA RIATIGUI/ DF DISTRIBUCIONES	CUMPLE
2	MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** No obstante cumplir los precitados requisitos legales, los oferentes dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, debían realizar la prueba técnica para los ítems A0188-A0216 y A0229, sin embargo el día de la prueba :

1. **MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S:** No presento los productos ofertados para realizar las pruebas técnicas del lavado.
2. **ROSA MARIA RIATIGUI / DF DISTRIBUCIONES:** Llego fuera de la hora estipulada en el cronograma 4:05 Pm. Por tal motivo no se realizó las pruebas técnicas del lavado

En consecuencia, los oferentes que no cumplieron conforme a lo exigido en el anuncio público a folio 9, no se les adjudicará ítems en los cuales se hayan requerido de las pruebas Técnicas de Lavado. Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso SA18-361, estaba estipulada la prueba técnica para el día 19/11/2018 a las 04:00 PM, siendo esta insubsanable en la medida en que la prueba técnica contiene las características del bien establecidas por la entidad, y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas sentencia Radicación: 250002326000200201606-01, (12) de noviembre de dos mil catorce (2014).

"...la falta de certificado de existencia y representación legal, del RUP, de la firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc. ..." [1] (subraya fuera del texto), por vía de ejemplo, son subsanables, porque no otorgan puntaje.

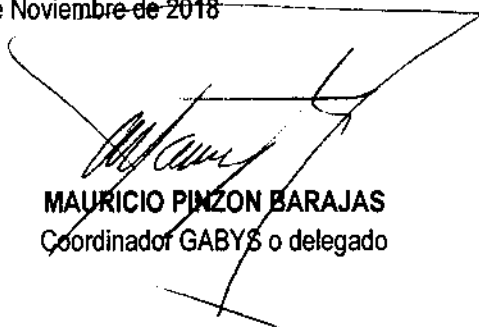
En cambio, si se trata de la ausencia de un requisito o de un documento que incide en la asignación de puntaje, por ejemplo, la falta de cotización de un ítem, la falta de acreditación de un factor técnico objeto de evaluación, **la falta de acreditación de las condiciones técnicas del bien ofrecido**, etc., ello no es subsanable, porque inciden en la calificación de los factores ponderables." (en negrita y subrayado fuera de texto)



Por otra parte, los proponentes COMERCIALIZADORA MONIMAR S.A.S. y DISTRIBUCIONES SEGURITEX S.A.S presentaron oferta económica a través de la plataforma de Bionexo en el proceso de la referencia; sin embargo no acreditaron los requisitos legales en el término establecido en el cronograma del proceso.

En consecuencia, por considerarse la ausencia de estos requisitos legales subsanables, la entidad les otorga un plazo perentorio **hasta el día 23 de Noviembre de 2018 hasta las 08:00 de la mañana**, para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM original, o a los correos electrónicos: [contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co), [contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com), cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 21 días del mes de Noviembre de 2018

  
**MAURICIO PINZON BARAJAS**  
Coordinador GABYS o delegado

Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo- ACTISALUD GABYS  
Revisó: Kaleth Correa González-Abogado ACTISALUD GABYS

